

BAQUEDANO, 11 ENF 2012  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 086

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Directorio del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Ley Nro. 19.754 que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
3. Ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. La sesión Ordinaria Nro. 33 del Concejo Municipal de Sierra, de fecha 28 de noviembre de 2011, según acuerdo Nro. 156, en la cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2012, y asimismo se aprueba la subvención para el departamento de Bienestar.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con julio de 2006.

CONSIDERANDO: La necesidad de contribuir a solventar gastos inherentes a las actividades del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. OTÓRGASE al Comité de Bienestar de los Funcionarios de la Municipalidad de Sierra Gorda, u aporte de \$5.491.872 (cinco millones cuatrocientos noventa y uno mil ochocientos setenta y dos pesos), por concepto subvención correspondiente a 4 UTM, por cada socio adscrito al Comité de Bienestar.
2. Déjese presente que el valor de la UTM del mes de enero 2012, es \$ 38.138 y que el Comité de Bienestar cuenta con 36 socios adscrito.
3. IMPÚTESE el siguiente aporte a la cuenta presupuestaria subtítulo 21 ítem 01 asignación 002 sub asignación 001 personal de planta la cantidad de \$ 3.051.040; y la cuenta presupuestaria subtítulo 21 ítem 02 asignación 002 sub asignación 001 personal a contrata , área de educación y área salud la cantidad de \$ 2.440.832.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*José Guerrero Venegas*  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/bsl

**DISTRIBUCIÓN:**

JEFE DE CONTROL